



Expediente municipal

Sello Quarto, Quarenta Maravedis, Año de Mil Ocho Cientos y Diez.

Valga para el año de 1810

In forma de cédula suplicada para dar a los caballeros capitulares y demás
vocales que concurren a la elección de Regid. la que queda en poder del Sr.
Regente para entregarla al Aguacil Mayor, y para que en un mes lo
anote por Cédula. firmo the día mes y año

Corrección

Veracidad del Dictamen Acordado

En la Villa de Salamanca a diez de Mayo de mil ochocientos once: Estar
do Junta en las Salas Capitulares los Sres. D. Juan Salinas Toranzo,
Alferez Mayor, Regidor perpetuo, Decano, y Regente de la A. Audiencia
de ella; D. Joaquín Ubeda, Regidor, Jefe Executor perpetuo, en propiedad
y familiar del 1.º oficio; D. Juan Vargués Ordoñez; D. Francisco Martín
Cervantes; D. Martín de Cuellar; D. Josef Oliver Regid. anuales; D.
Juan Pascual Mateos; Sindico yor. Primero de la d. Com. D. Va-
nicio Martín González, Aguacil Mayor; y D. Diego Moreno Guillen
como Jurado: fue leído el dictamen y acordó que precede y en su cumpli-
m.º se le vieron en quatro cédulas los nombres de los q. sin abito
quedan para la elección de la d. Com. de los dos Regidores q. venen
servir con los que ya están habilitados en el corriente año, los q.º
introduxeron en quatro volúmenes q. se venian procurados. Cesen un
cansalillo; en seguida se formaron otros quatro cédulas y en dos de ellas
se le vieron, Regidor para el presente año de mil ochocientos once.
Después con dos en blanco se introduxeron en igual número de volú-
menes, los que se pusieron en otro cansalillo: Usando prevenidos por
ninos de esta d. Com. por el primero que es el de los nombres de la
com. una volúmen con su cédula se desrolló y leyó f. vicia